

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 72

Serie 2010-2011

Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres y Carlos M. Santos Otero

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE CINCO MIL (\$5,000.00) DOLARES AL MARATON EL MANGOTIN, INC., Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto El Maratón el Mangotin, Inc., es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrito en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Por Cuanto Es de principal interés para esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo en la práctica de todas las actividades que contribuyen al esparcimiento de toda la ciudadanía.

Por Cuanto El día 20 de noviembre de 2010 el Maratón el Mangotin, Inc., celebrará la vigésima novena carrera de su maratón.

Por Cuanto La comunidad del Sector El Mangotin con el apoyo del Municipio ha celebrado esta actividad durante los veintinueve (29) años, pasando a ser una tradición en la comunidad en la que se puede compartir de manera sana.

Por Cuanto El Maratón el Mangotin, Inc., solicita un donativo al Municipio, ya que reconocen, que al igual que ellos, nos une el mismo propósito de contribuir al desarrollo deportivo de la comunidad.

Por Cuanto En el Listado de Donativos o Aportaciones Presupuesto 2010-2011, se le asignó la cantidad de \$5,000.00 al Maratón el Mangotin, Inc.

Por Cuanto Se hace necesario aumentar el donativo antes mencionado en la cantidad de \$5,000.00 adicionales, para poder cumplir con parte de los gastos del Maratón El Mangotin., Inc.

Por Cuanto Esta Administración no tiene objeción en brindarle la ayuda adicional solicitada, reconociendo que esta actividad es de gran impacto para la ciudadanía.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 27 DE OCTUBRE DE 2010.

Sección Ira. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$5,000.00 al Maratón El Mangotin, Inc., para ayudar a sufragar gastos de la actividad.

Sección 2da.: *El Maratón el Mangotín, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo*

Sección 3ra.: *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.*

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447 – Donaciones
Maratón El Mangotín, Inc.\$5,000.00

Sección 4ta.: *Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.*

Sección 5ta.: *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de octubre de 2010.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 72, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2010.

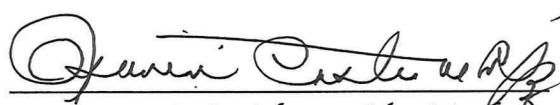
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel Negrón Rivera
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llópiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de octubre de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 de del mes de octubre de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal